

Jornada sobre ayudas públicas para inversiones e innovación

Crevillent, 22 de enero de 2019



- 1. INCENTIVOS FISCALES POR I+D+I
- 2. BONIFICACIONES EN CUOTAS SS





Art. 35 y 39 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

¿Qué se entiende por actividades de I+D+i?

- Investigación. Generación de conocimiento
- Desarrollo. Generación de nuevos productos o diseño de nuevos procesos desde un punto de vista tecnológico. La novedad ha de ser SECTORIAL.

Innovación.

- Generación de productos mejorados o diseño de procesos mejorados desde un punto de vista tecnológico. La novedad ha de ser SUBJETIVA.
- Muestrarios de los sectores: textil, calzado, curtido, marroquinería, juguete, mueble y madera.





Art. 35 y 39 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

¿Qué incentivos generan estas actividades?

- Deducción fiscal en el IS. Ahorro de impuestos.
- % sobre los gastos incurridos para la realización de las actividades

	I+D	IT
Deduccion general	42%-25%	12%
Deducción adicional personal 100%	12%	0%
Deduccion adicional inmovilizado 100%	8%	0%





Art. 35 y 39 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

¿Qué gastos forman parte de la base deducible?

TIPO DE GASTO	I+D+i
Personal	Dedicación personal interno
Subcontrataciones	Organismos publicos de investigación
	Empresas privadas
	Autonomos / freelance
	Materias primas
Materiales	Material laboratorio
	Pequeños equipos
	Equipos laboratorio
Inmovilizado (amortización)	Equipos industriales
	Plantas piloto
	Viajes
Otros gastos	Asistencia a jornadas técnicas
	Alquiler de instalaciones
	Etc

MUESTRARIOS
Diseño y defincion de nuevos modelos
Elaboración de la ficha técnica
Elaboración de prototipos iniciales.
Coste de moldes
Ensayos y validaciones
Materialización del muestrario.
Fotografiado y trabajos de diseño gráfico.
Gastos de impresión





Art. 35 y 39 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Ejemplos:

I+D	DESCRIPCION	GASTO ANUAL	DEDUCCIÓN GENERAL	DEDUCCION ADICIONAL	TOTAL DED.
Personal 100%	2 personas	60.000,00€	25.200,00€	10.200,00€	
Personal % parcial	4 personas al 50%	60.000,00€	25.200,00€	- €	
Subcontrataciones	OPI / empresa	15.000,00€	6.300,00€	- €	
Materiales	Materia prima	11.000,00€	4.620,00€	- €	75.600,00€
Inmovilizado (amortización)	Equipo laborat.	3.000,00€	1.260,00€	2.400,00€	
Otros gastos	Viajes	1.000,00€	420,00€	- €	
	TOTAL	150.000,00€	63.000,00€	12.600,00€	

IT	DESCRIPCION	GASTO ANUAL	DEDUCCIÓN GENERAL	DEDUCCION ADICIONAL	TOTAL DED.
Personal 100%	2 personas	60.000,00€	7.200,00€	- €	
Personal % parcial	4 personas al 50%	60.000,00€	7.200,00€	- €	
Subcontrataciones	OPI / empresa	15.000,00€	1.800,00€	- €	
Materiales	Materia prima	11.000,00€	1.320,00€	- €	18.000,00€
Inmovilizado (amortización)	Equipo laborat.	3.000,00€	360,00€	- €	
Otros gastos	Viajes	1.000,00€	120,00€	- €	
	TOTAL	150.000,00€	18.000,00€	- €	



Art. 35 y 39 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

¿Cómo se aplica?

Deducción sobre cuota en el Impuesto de Sociedades

¿Y si no tengo cuota?

- Posibilidad de aplicar durante 18 ejercicios inmediatos y sucesivos, sin necesidad de abrir ejercicio.
- Cash-back. Monetización con una quita del 20%.



evergrant GESTIÓN DE PROYECTOS

1. INCENTIVOS FISCALES POR I+D+I

	Modelo	NF	Apellido	s y n	ombre o ra	zón soci	al			2017
	200									Página 17
		Deducciones p	ara incentiva	r d	letermi	nada	ıs actividades (Cap	o. IV Tit. VI y DT 24a.3	LIS)(***)	
			L	imite niunt	Límite o año		Deducción pendiente/generada	Aplicado en esta liquidació		ndiente de aplicación n períodos futuros
/	1999: Suma ded	fucciones Cap. IV Tit. VI Ley 4			2014/15(**)			00775		
	2000: Suma ded	fucciones Cap. IV Tit. VI Ley 4	3/95		2015/16**	00780		00781	00782	
	2001: Suma ded	fucciones Cap. IV Tit. VI Ley 4	3/95		2016/17(**)	00786		00787	00788	
	2002: Suma ded	fucciones Cap. IV Tit. VI Ley 4	3/95		2017/18**	00766		00767	00833	
	2003: Suma ded	fucciones Cap. IV Tit. VI Ley 4	3/95		2018/19(**)	00198		00896	00897	
	2004: Suma ded	fucciones Cap. IV Tit. VI Ley 4	3/95		2019/20(**)	00288		00289	00290	
	2005: Suma ded	fucciones Cap. IV Tit. VI Ley 4	3/95 y RDL 4/2004		2020/21(**)	00466		00467	00468	
	2006: Suma ded	fucciones Cap. IV Tit. VI Ley 4	3/95 y RDL 4/2004.		2021/22(**)	00061		00498	00586	
	2007: Suma ded	fucciones Cap. IV Tit. VI Ley 4	3/95 y RDL 4/2004.		2022/23(**)	00472		00473	00478	
	2008: Suma ded	fucciones Cap. IV Tit. VI Ley 4	3/95 y RDL 4/2004.		2023/24**	00180		00181	00182	
	2009: Suma ded	lucciones Cap. IV Tit. VI Ley 4	3/95 y RDL 4/2004.		2024/25**	00531		00532	00533	
/	2010: Suma ded	lucciones Cap. IV Tit. VI Ley 4	3/95 y RDL 4/2004		2025/26(**)	00945		00946	00947	
	2011: Suma ded	fucciones Cap. IV Tit. VI Ley 4	3/95 y RDL 4/2004		2026/27**	00960		00961	00962	
	2012: Suma ded	fucciones Cap. IV Tit. VI Ley 4	3/95 y RDL 4/2004		2027/28(**)	00183		00185	00186	
	2013: Suma deduc	cciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 y RI	OL 4/2004 (excepto I+D+i)		2028/29	00966		00967	00968	
	2013: Investigad	ción y desarrollo (CT)			2031/32	00457		00458	00459	
	2013: Innovació	n tecnológica (IT)			2031/32	00460		00461	00462	
	2014: Suma deduc	ciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 y RC	L 4/2004 (excepto I+D+i)		2029/30	01063		01064	01065	
	2014: Investigac	ción y desarrollo (CT)			2032/33	01066		01067	01068	
		n tecnológica (IT)			2032/33	01069		01070	01071	
	(excepto I+	cciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/9	5, KUL 4/2004 Y LIS		2030/31	00813		00814	00815	
	2015: Investigad	ción y desarrollo (CT)			2033/34	00986		00810	00507	
	2015: Innovació 2016: Suma dedi	n tecnológica (IT) ucciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/9	5 RDL 4/2004 v LIS		2033/34	00557		00591	00594	
	(excepto l+	D+i)				01614		01615	01616	
		ción y desarrollo (CT)		808	2034/35	01617		01618	01619	
	2016: Innovació 2017 ¹¹ : Suma de	n tecnológica (IT)ducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/	95 RDI 4/2004 v I IS	38	2034/35	01620		01621	01622	
	(excepto i+	U+0				01360		01361	01362	
		ación y desarrollo (CT)			2035/36	01363		01364	01365	
		ión tecnológica (IT)			2035/36	01366		01367	01368	
		ión y desarrollo (CT)			2035/36	00798		00799	00800	
		n tecnológica (IT)			2035/36	00096		00698	00713	
L	2017: Produccio	nes cinematográficas españo	las (PC)		2032/33	00807		00808	00809	



evergrant **GESTIÓN DE PROYECTOS**

1. INCENTIVOS FISCALES POR I+D+I

Deducciones I + D + i excluidas de límite. Opción art. 39.2 LIS (**)

	ı	Deducción pendiente/generada		Deducción reducida		Aplicado en esta liquidación		Importe abonado por insuficiencia de cuota
2013: Investigación y desarrollo (CTE)	00918		00919		00574		00580	
2013: Innovación tecnológica (ITE)	00589		00976		00977		00978	
2014: Investigación y desarrollo (CTE)	00822		00823		00824		00231	
2014: Innovación tecnológica (ITE)	00232		00233		00850		00851	
2015: Investigación y desarrollo (CTE)	01123		01124		01125		01126	
2015: Innovación tecnológica (ITE)	01127		01128		01129		01130	
2016: Investigación y desarrollo (CTE)	01426		01427		01428		01429	
2016: Innovación tecnológica (ITE)	01430		01431		01432		01433	
2017 ^(*) : Investigación y desarrollo (CTE)	01710		01711		01712		01713	
2017 ^(*) : Innovación tecnológica (ITE)	01714		01715		01716		01717	
Total	00517		00081		00082		01234	

^(*) Sólo debe cumplimentarse esta fila si la entidad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2017.

(**) Entre otros requisitos, será necesario que transcurra, al menos, uno año desde la finalización del período impositivo en que se generó la deducción, sin que la misma haya sido objeto de aplicación.



- 1. INCENTIVOS FISCALES POR I+D+I
- 2. BONIFICACIONES EN CUOTAS SS





2. BONIFICACIONES EN CUOTAS SS

Real Decreto 475/2014, de 13 de junio, sobre bonificaciones en la cotización a la Seguridad Social del personal investigador

¿En qué consiste el incentivo?

- Bonificación del 40% en las aportaciones empresariales a las cuotas de la SS para el personal investigador.
- Trabajadores incluidos en los grupos 1, 2, 3 y 4 de cotización al RGSS con dedicación exclusiva a I+D+i, admitiéndose un 15% de dedicación a/tareas asimilables.

¿Qué ventajas tiene?

- Aplicación inmediata y mantenida mes a mes
- Compatibilidad de este incentivo con las deducciones fiscales por I+D+i en el caso de "pymes innovadoras"

¿Cómo se aplica?

Se notifica a la TGSS en los documentos de cotización mensual.





2. BONIFICACIONES EN CUOTAS SS

Real Decreto 475/2014, de 13 de junio, sobre bonificaciones en la cotización a la Seguridad Social del personal investigador

Ejemplos:

BASE MENSUAL (salario medio)	BASE ANUAL CONTINGENCIAS COMUNES	SEGURIDAD SOCIAL CC (23,6%)	BONIFICACION 40%
1.800,00€	21.600,00€	5.097,60€	2.039,04€

NUMERO TRABAJADORES	BONIFICACION 40%
1	2.039,04€
5	10.195,20€
10	20.390,40€
15	30.585,60€
30	61.171,20€



i MUCHAS GRACIAS!

Mar Moreno

mar.moreno@evergrant.com

Tel. 678 631 457

Placido Montero

tecnico@evergrant.com

Tel. 665 589 726